



UPCH
UNIVERSIDAD POPULAR
DE LA CHONTALPA

Rectoría

Unidad de
Transparencia



No. De Control Interno.- UPCH/UT/059/2024
Número de Folio: 270509000005824

Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública realizada por quien omitió poner su nombre, presentada a través del Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 06 de septiembre de año 2024 a las 00:24:35 AM y registrada bajo el número de folio citado al rubro superior derecho, mediante la cual requiere:

“Copia en versión electrónica de la agenda de trabajo del rector de esa Universidad en el Centro de Extensión Universitaria en Villahermosa, lo anterior del año 2022 al año 2024, desglosado por año” (sic)-----Conste. -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA; H. CÁRDENAS, TABASCO A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. ---

Vista la cuenta que antecede **se acuerda**-----

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 137 en relación con el 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Pública**-----

SEGUNDO: Se le hace saber al solicitante que, esta información fue solicitada anteriormente por un requirente que de igual manera omitió poner nombre pero que se realizó en los mismos términos y literalidad de la solicitud que nos ocupa, precisamente el día 15 de enero de 2024 a las 01:20:08 AM , bajo el número de folio 270509000000924, misma que le fue notificada en la fecha 02 de febrero de 2024; de igual manera el 30 de agosto de 2024 a las 11:11:58 AM, bajo el número de folio 270509000005124, ambas a través del Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo este el requerimiento de las dos: **“Copia en versión electrónica de la agenda de trabajo del rector de esa Universidad en el Centro de Extensión Universitaria en Villahermosa, lo anterior del año 2022 al año 2024, desglosado por año,” (sic).**

Carretera Cárdenas - Huimanguillo km 2
R/a Paso y Playa
H. Cárdenas, Tabasco. México
C.P. 86500



“Transformación, Calidad y Valores”

transparencia@upch.mx



UPCH
UNIVERSIDAD POPULAR
DE LA CHONTALPA

Rectoría

Unidad de
Transparencia



En razón de lo anterior, se acuerda entregar al requirente de información el Memorándum que se proporcionó en esa ocasión de fecha 23 de enero de 2024, por medio del cual el Secretario de Extensión Universitaria y Servicio Social de la Universidad Popular de la Chontalpa en turno, se pronuncia respecto a la información requerida por la persona solicitante. Se hace referencia que en el año 2022 no se había creado el CEUV, por lo que dicho pronunciamiento obedece a los años 2023 y 2024 hasta el mes de enero, en virtud de que en el mes de febrero de 2024 no se realizaron actividades y a partir del mes de marzo de 2024 dejó de operar, es decir, fue cerrado el Centro de Extensión Universitaria en Villahermosa. Satisfaciendo con esto el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, atendiendo su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO: Es importante precisar que el Derecho de Acceso a la Información, es la prerrogativa que toda persona tiene para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la Ley, misma que se puede encontrar en expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencia o la actividad de los Sujetos Obligados, y sus Servidores Públicos e integrantes, tal como lo señala el artículo 3 fracción VIII de la Ley en la materia. es decir, la información que se proporcione se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme el interés del solicitante, en el entendido de que el acceso a la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el de presentarla conforme al interés del solicitante, sino toda aquella información que se sustente en un documento, por lo que no existe obligación legal alguna del Sujeto Obligado de realizar resúmenes, cálculos, búsqueda de determinados criterios, análisis, etc., acorde a lo dispuesto en el artículo 6 párrafo séptimo de la Ley de la materia.-----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo, vía sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia, debido a que fue el medio de acceso a la información optado por la persona solicitante, de igual manera agréguese el presente al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

CÚMPLASE. -----

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. MA. CARMEN VILLEGAS CASTRO**, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Popular de la Chontalpa, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.

Carretera Cárdenas - Huimanguillo km 2
R/a Paso y Playa
H. Cárdenas, Tabasco. México
C.P. 86500

“Transformación, Calidad y Valores”



transparencia@upch.mx



UPCH
UNIVERSIDAD POPULAR
DE LA CHONTALPA

Secretaría de Extensión Universitaria y Servicio Social

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Cárdenas, Tabasco, a 23 de enero de 2024
Memorándum No. SEUSS/035/24

Asunto: Envío de respuesta UT/009/2024

Mtra. Ma. Carmen Villegas Castro,
Titular de la Unidad de Transparencia.
Presente.

En referencia a la solicitud de información con folio 270509000000924, misma que a la letra dice:

"Copia en versión electrónica de la agenda de trabajo del rector de esa universidad en el Centro de Extensión Universitaria en Villahermosa, lo anterior del año 2022 al año 2024, desglosado por año"

Se informa que, por la naturaleza de su función, el rector de la Universidad Popular de la Chontalpa dirige, administra y coordina el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Universidad, y dicta los acuerdos tendientes a su cumplimiento; esto ocurre de una a dos veces por semana con los diferentes titulares de las áreas que conforman esta institución, incluyendo el Centro de Extensión Universitaria Villahermosa; por tal razón, no se genera una agenda tal como lo peticiona el (la) solicitante.

Lo anterior se informa para el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular me despido enviando saludos cordiales.



ATENTAMENTE
Universidad del Pueblo y para el Pueblo

Ing. Julio César Muñoz Giorgana,
Secretario de Extensión Universitaria
y Servicio Social.



c.c.p. Archivo/SEUSS

Carretera Cárdenas - Huimanguillo km 2
R/a Paso y Playa
H. Cárdenas, Tabasco, México
C.P. 86500

"Transformación, Calidad y Valores"



secretaria.seuss@upch.mx